



Universidad de Valladolid

Resolución de 21 de agosto de 2024 del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid en el curso 2024/2025, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades Públicas de Castilla y León, conforme establece el "ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León", (B.O.C. y L. de 28 de julio), la Universidad de Valladolid elaborará para cada estudio de Grado una lista de espera de los estudiantes que no han obtenido plaza en dicho proceso, que será publicada en las fechas recogidas en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid,.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y que en materia de admisión han sido delegadas en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad por Resolución Rectoral de 09 de mayo de 2022 (B. O. C. y L. del 18 de mayo),

RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado en la Universidad de Valladolid en el curso 2024/2025, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León". Dichas listas también serán publicadas, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad de Valladolid.

Segundo.- La publicación de las listas de espera en el citado Tablón Electrónico tiene la consideración de notificación a los interesados.

Tercero.- Conforme al artículo 7 del mencionado ACUERDO de 21 de junio de 2017, los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o de cualquiera de cada uno de los listados de admitidos aprecien cualquier error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

Valladolid a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D- R.R. 09/05/2022
(B.O.C.y L. 18/05/2022)

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0191-740F-FD17*04CF-31BF. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA CRISTINA DE LA ROSA CUBO actuando como: VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD a fecha: 21/08/2024 10:27:45. Expediente nº: TABLON-2024-4322

